

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2005, de la Gerencia de Servicios Sociales por la que se publica la concesión de los «Premios de Accesibilidad de Castilla y León» convocados por Resoluciones de 3 de agosto de 2004 de la Gerencia de Servicios Sociales.

Mediante Decreto 45/2004, de 6 de mayo, se crean los Premios de Accesibilidad de Castilla y León con el objeto de reconocer y premiar la labor realizada por personas físicas, instituciones, corporaciones, entidades o empresas en favor de la accesibilidad en Castilla y León.

En cumplimiento del artículo 3 de dicho Decreto, se convocan los Premios de Accesibilidad en las categorías de «Estudios y Proyectos Profesionales» y «Formación, Divulgación y Publicidad», de forma conjunta, y de «Estudios y Proyectos Universitarios» mediante sendas Resoluciones de 3 de agosto de 2004 de la Gerencia de Servicios Sociales, en las que se dispone que el fallo del Jurado se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

En su virtud, y vistas las actas de cada uno de los dos Jurados nombrados al efecto, de 30 de marzo de 2005 y 17 de mayo de 2005, respectivamente,

DISPONGO:

Artículo Único.— Se hace público el fallo de los Jurados nombrados para la concesión de los Premios de Accesibilidad en las categorías de «Estudios y Proyectos Profesionales», «Formación, Divulgación y Publicidad» y de «Estudios y Proyectos Universitarios», cuyo tenor literal es el siguiente:

Premios

- *Premio en la Categoría de «Formación, Divulgación y Publicidad»:* A «Ibermutuamur».
- *Premio en la Categoría de «Estudios y Proyectos Profesionales»:* A D.ª Josefina González Cubero, D. Miguel Ángel de la Iglesia Santamaría y D. Darío Álvarez Álvarez de «Jmad Arquitectos», por el diseño del «Centro de Atención Integral a la Parálisis Cerebral».
- *Primer Premio en la Categoría de «Estudios y Proyectos Universitarios»:* Desierto.
- *Segundo Premio en la Categoría de «Estudios y Proyectos Universitarios»:* A D.ª Marta Álvarez Nieto, D.ª Patricia Ruth Rodríguez Sánchez, D.ª Lorena María Alfonso Andrés, D.ª Patricia Albillo Diego, D.ª M.ª Elena González Vaquero, D.ª Ana M.ª Torres Jaramillo y D.ª M.ª Eugenia Maneiro Fernández, por el trabajo «Nuestro Barrio ¿Accesible?»

Menciones Honoríficas

- *Mención Honorífica en la Categoría de «Formación, Divulgación y Publicidad»:* Al «Colegio Oficial de Arquitectos de León» (COAL).
- *Mención Honorífica en la Categoría de «Estudios y Proyectos Profesionales»:* Al «Estudio de Arquitectura Accesible EAA-TC», por el proyecto «Subelotodo-ML».
- *Mención Honorífica en la Categoría de «Estudios y Proyectos Profesionales»:* Al «Excmo. Ayuntamiento de Ávila», por los pro-

yectos de accesibilidad relativos al «Viario Público», «Escuela Municipal de Música» y «Casa Consistorial».

- *Mención Honorífica en la Categoría de «Estudios y Proyectos Universitarios»:* A D. Pedro Miguel Palmero Hernández, por el trabajo «NOS.TBN».
- *Mención Honorífica en la Categoría de «Estudios y Proyectos Universitarios»:* A D.ª Nuria Verdú Verdú, por el trabajo «NURCATE».

Valladolid, 20 de mayo de 2005.

El Gerente
de Servicios Sociales,
Fdo.: ANTONIO M.ª SÁEZ AGUADO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/695.2005, de 18 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de ayudas para estancias breves en Centros de Investigación Nacionales o Extranjeros.

Por Orden EDU/2028/2004, de 10 de diciembre («B.O.C. y L.» n.º 19 de 28 de enero de 2005) de la Consejería de Educación, se realizó convocatoria pública para la concesión de ayudas para estancias breves en centros de investigación nacionales o extranjeros.

Transcurridos los plazos reglamentarios, examinadas las solicitudes presentadas, aprobado el gasto y vista la propuesta de concesión de ayudas.

Teniendo en cuenta la base 8.2 de la citada Orden de convocatoria en la que se establece la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la Resolución motivada.

En virtud de lo establecido en la base 8.1 de la Orden de convocatoria

RESUELVO:

Primero.— Conceder las ayudas previstas en la ORDEN EDU/2028/2004, de 10 de diciembre, para estancias breves en centros de investigación nacionales o extranjeros a las personas y en las condiciones que se especifican en el Anexo I.

Segundo.— Denegar las ayudas a las personas y por las causas que se indican en el Anexo II.

Tercero.— Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 18 de mayo de 2005.

El Consejero,
Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I
Ayudas concedidas

Nº ACREEDOR	UNI	APELLIDOS	NOMBRE	LUGAR	CENTRO RECEPTOR	ESTANCIA SOLICITADA	TOTAL CONCEDIDO
23234	USA	BLÁZQUEZ QUINTANA	DOLORES	REINO UNIDO	UNIVERSITY OF OXFORD DEPARTMENT OF HISTORY OF ART	15/09 al 15/10 (1 mes)	1.280,00 €
97492	USA	ALONSO SARASQUETE	Mª. EUGENIA	REINO UNIDO	INSTITUTE OF CANCER RESEARCH	01/07 al 30/10 (4 meses)	2.500,00 €
97503	USA	VICENTE MARTÍN	SANTIAGO	BÉLGICA	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	01/09 al 31/10 (2 meses)	1.960,00 €
97509	ULE	TASCÓN GONZÁLEZ	MARGARITA	REINO UNIDO	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE FACULTY OF HISTORY	01/10 al 31/10 (1 mes)	1.280,00 €
97514	UVA	MATEO URDIALES	JUAN	REINO UNIDO	IMPERIAL COLLEGE LONDON	30/03 al 2/06 (2 meses y 3 días)	2.028,00 €
97519	UVA	MEDRANO FERNANDEZ	VIOLETA	PORTUGAL	FACULDADE DE LETRAS DA UNIVERSIDADE DE LISBOA	1/05 al 31/05 (1 mes)	1.280,00 €
97520	USA	RODRÍGUEZ LÓPEZ	MARÍA	REINO UNIDO	SCHOOL OF CHEMISTRY UNIVERSITY OF BRISTOL	4/07 al 29/09 (2 meses y 25 días)	2.500,00 €
97528	USA	BENITO MARTÍN	PATRICIA	ITALIA	DIPARTIMENTO DI CHIMICA INDUSTRIALE E DEI MATERIALE UNIVERSITA BOLOGNA	01/05 al 1/8 (3 meses)	2.500,00 €
97529	USA	JIMÉNEZ JIMÉNEZ	Mª. BELÉN	ESTADOS UNIDOS	DEPARTMENT OF CHEMISTRY AND BIOCHEMISTRY, UNIVERSITY OF CALIFOR., LOS ANGELES	06/08 al 08/10 (2 meses y 2 días)	2.500,00 €
97530	USA	CABALLERO ESCAMILLA	SONIA	BÉLGICA	C. ESTUDIOS DE LA PINTURA DEL S.XV PAISES BAJOS.INSTITUTO PAT.ART. BRUSELAS	01/09 al 30/09 (1 mes)	1.280,00 €
97533	USA	CAÑIZAL SARDÓN	SARA	REINO UNIDO	SCHOOL OF WORLD ART STUDIES AND MUSEOLOGY	01/08 al 31/08 (1 mes)	1.280,00 €
97534	USA	NUÑEZ IZQUIERDO	SARA	ITALIA	UNIVERSITA DI ROMA TOR VERGATA	01/09 al 31/10 (2 meses)	1.960,00 €
97536	USA	VAZQUEZ NEGRO	RUBÉN	CANADA	GRADUATE CENTER FOR STUDY OF DRAMA UNIVERSITY OF TORONTO	01/08 al 31/10 (3 meses)	2.500,00 €
97537	USA	OTERO FELIPE	PATRICIA	ESTADOS UNIDOS	DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE. UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA	01/08 al 26/10 (2 meses y 26 días)	2.500,00 €
97538	USA	RODRIGO MONTERO	JAVIER	ESPAÑA	FUNDACIÓ PILAR I JOAN MIRO	01/03 al 15/06 (3 meses y 15 días)	1.550,00 €
97548	UVA	RUIZ LEGAZPI	ANA	ITALIA	DIPARTIMENTO DI SCIENZE GIURDICHE A CICU	01/10 al 30/10 (1 mes)	1.280,00 €
103550	UVA	CIMAS SAMANIEGO	ÁLVARO	REINO UNIDO	UNIVERSITY OF BRISTOL (SCHOOL OF CHEMISTRY)	25/07 al 31/10 (3 meses y 6 días)	2.500,00 €
103552	USA	CORRAL GONZÁLEZ	MARGARITA	ESTADOS UNIDOS	DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE MICHIGAN	01/07 al 31/08 (2 meses)	2.500,00 €
TOTAL							35.178 €

ANEXO II
Ayudas excluidas

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
ALVAREZ FERNAUD	Mª. VICTORIA	No haber subsanado la documentación requerida (Base 5.3 a)
HERRERO MARTÍN	DAVID	No disfrutar de una beca para formación de personal investigador de Castilla y León (Orden 4 de octubre de 2001)
GIL ORTEGA	IGNACIO	No disfrutar de una beca para formación de personal investigador de Castilla y León (Orden 4 de octubre de 2001)

ORDEN EDU/700/2005, de 25 de mayo, por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2005-2006.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación establece en su artículo 41 que los poderes públicos desarrollarán acciones de compensación educativa.

Por su parte, el Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, regula con este fin una serie de medidas destinadas, con carácter

general, a las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situaciones desfavorables y, más específicamente, al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

El artículo 4 de este Real Decreto establece entre sus objetivos impulsar la coordinación de la administración educativa con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

El artículo 11 contempla la participación y colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de la sociedad en el